



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

### PLENARIA

#### Cuestión 2: Aprobación del orden del día

### ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL PARA EL 38º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

#### RESUMEN

El orden del día provisional para el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, aprobado por el Consejo, así como las notas explicativas de cada cuestión del orden del día, figuran en el Apéndice.

De conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), los Estados miembros que deseen proponer la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberán hacerlo por lo menos cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura del período de sesiones ordinario.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a que apruebe el orden del día provisional para el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI que figura en el Apéndice.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7600) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)

## APÉNDICE

### ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

#### ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

##### SESIONES PLENARIAS

**Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo**

La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes, 24 de septiembre de 2013 a las 1100 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros, que comenzará a las 0945 horas.

**Cuestión 2: Aprobación del orden del día**

Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).

**Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones**

De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, la Asamblea creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.

**Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones**

Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).

**Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-58).

**Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea**

La Asamblea elegirá a su Presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).

**SESIONES PLENARIAS (Cont.)**

**Cuestión 7: Elección de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones**

La Asamblea elegirá a cuatro Vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).

**Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo, a quien se le debe notificar con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.

**Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto**

Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.

-----

## COMITÉ EJECUTIVO

### **Cuestión 10: Cuotas atrasadas**

De conformidad con la Resolución A37-32 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.

### **Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012**

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

### **Cuestión 12: Cooperación técnica — Política y actividades de cooperación técnica y de asistencia**

Basándose en su decisión de establecer una clara distinción entre las actividades de cooperación técnica y de asistencia técnica de la Organización, el Consejo informará sobre las definiciones convenidas para asistencia técnica y cooperación técnica en el contexto de la Organización, incluidas las líneas de responsabilidad, la coordinación y el financiamiento de estas actividades.

El Consejo también presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de Cooperación técnica en el trienio de 2010 a 2012 desde la perspectiva financiera y la operacional no cuantificable. El informe contendrá información detallada sobre las medidas de seguimiento y otros acontecimientos pertinentes relacionados con la Resolución A36-17 de la Asamblea.

### **Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política**

El Consejo presentará un informe sobre los acontecimientos en el ámbito de la seguridad de la aviación, incluidos los avances realizados en la aplicación de la Declaración sobre seguridad de la aviación y la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), así como en relación con las importantes iniciativas en materia de política y los acontecimientos relacionados con los resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación que se llevó a cabo en septiembre de 2012 y las iniciativas para aplicar sus recomendaciones. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita* (Resolución A37-17 de la Asamblea).

### **Cuestión 14: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)**

En cumplimiento de la Resolución A37-17 de la Asamblea, Apéndice E, el Consejo presentará un informe general sobre la conclusión del segundo ciclo del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías realizadas, un análisis del grado de cumplimiento de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación. El Consejo también presentará un informe sobre el futuro del USAP después de 2013, junto con un plan de ejecución de la transición a la siguiente fase del Programa.

**COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)****Cuestión 15: Seguridad de la aviación — Apoyo a la implantación**

De conformidad con la Resolución A37-17 de la Asamblea, Apéndices C y F, el Consejo presentará un informe sobre las actividades de seguridad de la aviación del Programa de apoyo a la implantación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y el progreso realizado en la aplicación de la Estrategia de asistencia y creación de capacidades. Se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones de los Anexos 9 y 17. Asimismo, el Consejo proporcionará información sobre las actividades de capacitación, la situación de la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) y la elaboración de material didáctico.

**Cuestión 16: Facilitación y los documentos de viaje de lectura mecánica**

El Consejo informará sobre las actividades relacionadas con el Programa de facilitación, comprendido un informe sobre el progreso alcanzado en relación con la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje y presentará información actualizada sobre el Directorio de claves públicas (DCP). Además, el Consejo presentará un informe sobre la evolución e implantación del Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM).

**Cuestión 17: Protección del medio ambiente**

El Consejo presentará informes sobre las actividades con respecto a: a) ruido de las aeronaves, incluyendo la prohibición de vuelos nocturnos; b) emisiones de los motores de las aeronaves que afectan a la calidad del aire local; c) la aviación internacional y el cambio climático, incluyendo el progreso logrado con respecto a una nueva norma en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para aeronaves, planes de acción de los Estados y asistencia a los Estados, combustibles de aviación alternativos sostenibles, medidas basadas en criterios de mercado y metas mundiales a las que se aspira; y d) la evaluación de tendencias del impacto del ruido de las aeronaves y las emisiones y los modelos y herramientas que se están elaborando con esta finalidad. Se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y principales acontecimientos en este ámbito que revisten importancia para la aviación. En este contexto, el Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (Resolución A37-18 de la Asamblea) y *Cambio climático* (Resolución A37-19 de la Asamblea).

**Cuestión 18: Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil**

El Consejo presentará un informe sobre la aplicación global de la Política de cooperación regional de la OACI y los avances realizados.

**Cuestión 19: Duración de los mandatos del Secretario General**

De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 193/6) de que la duración de los nombramientos del Secretario General debería ser de tres años y no debería variar entre tres y cuatro años o ser de cuatro años en casos excepcionales, se invitará a la Asamblea a adoptar una nueva Resolución enmendada para sustituir a la Resolución A36-28.

**COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)****Cuestión 20: Propuesta de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea cada dos años**

El Consejo informará sobre una propuesta formulada por Arabia Saudita de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea cada dos años. El Consejo también informará sobre su evaluación de la posibilidad de reducir el número de período de sesiones del Consejo, de tres a dos, durante el año en que se convoque la Asamblea.

**Cuestión 21: Propuesta de enmendar el Artículo 50 (a) del Convenio de Chicago para aumentar a 39 el número de miembros del Consejo**

El Consejo informará sobre una propuesta formulada por Arabia Saudita de enmendar el Artículo 50 (a) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* para aumentar el número de miembros del Consejo de 36 a 39.

**Cuestión 22: Gestión de recursos humanos**

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y la modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de los recursos humanos en la Organización que tienen como objetivo aumentar la justicia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, así como velar por que la OACI continúe siendo un empleador de primer orden con la capacidad de atraer, conservar y motivar los talentos requeridos para alcanzar sus metas.

**Cuestión 23: Situación relativa al personal de la OACI**

De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la composición del personal de la OACI al 31 de diciembre para los años 2010, 2011 y 2012, incluida la situación de la representación geográfica equitativa (RGE) y las cuestiones relativas al género, así como un análisis de los nombramientos de personal de las categorías profesional y superior. Asimismo, se incluirán datos de recursos humanos, tales como edad, tiempo de permanencia en el servicio, proyecciones relativas a jubilaciones y grupos ocupacionales. Se presentarán observaciones basadas en las estadísticas proporcionadas y las medidas futuras relacionadas con la planificación de la fuerza laboral y la mayor diversidad.

**Cuestión 24: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI**

El Consejo presentará un informe sobre el progreso en curso para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización en las áreas de administración y gestión de servicios, incluidos los idiomas y las publicaciones, los servicios a las conferencias y la tecnología de la información.

**Cuestión 25: Otros asuntos de alta política que habrá de considerar el Comité Ejecutivo**

Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día que requieren la consideración de la Asamblea.

## COMISIÓN TÉCNICA

### **Cuestión 26: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012**

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

### **Cuestión 27: Seguridad operacional de la aviación — Política**

Se sigue mejorando la seguridad operacional de la aviación mediante procesos de gestión de la seguridad operacional, vigilancia de la seguridad operacional y de evaluación continua de riesgos. Esto exige ajustes tácticos del programa de trabajo organizados en torno al ciclo de acción del marco de seguridad operacional de la OACI y revisiones de las políticas del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP). El GASP oficializa las iniciativas mundiales de seguridad operacional (GSI) y los objetivos convenidos de forma colaborativa. Se han preparado enmiendas del GASP para someterlas a la aprobación del Consejo y la ratificación por la Asamblea de la OACI. Se efectúan ajustes tácticos anuales al programa de trabajo del GASP basándose en las tendencias en materia de seguridad operacional consignadas en el Informe de situación de la seguridad operacional de la aviación mundial. En el marco de esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un GASP revisado para su ratificación por la Asamblea.

### **Cuestión 28: Seguridad operacional de la aviación — Normalización**

La normalización mundial es una de las funciones primordiales de la OACI. En el marco de esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un informe sobre el nuevo Anexo sobre gestión de la seguridad operacional, que contiene disposiciones relacionadas con la implantación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP) y los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) para los Estados y proveedores de servicios de la industria, respectivamente. Se presentará un informe de situación sobre los últimos acontecimientos, así como las enmiendas previstas del nuevo Anexo que tienen como finalidad asegurar que las disposiciones respondan a las necesidades de los Estados y de los proveedores de servicios.

El Consejo también presentará una nota de información en la que se resumirán las normas y métodos recomendados (SARPS) que la OACI prevé elaborar en los próximos cinco años.

### **Cuestión 29: Seguridad operacional de la aviación — Control y análisis**

Las actividades de análisis comprenden la integración de la información sobre la seguridad operacional mundial recibida de diversas fuentes por intermedio de los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). La OACI coordina la información relativa a los análisis y los resultados se comparten con los Estados, las organizaciones regionales de seguridad operacional y los asociados de la aviación para efectuar una evaluación integral del riesgo en materia de seguridad operacional. Las iniciativas de control comprenden actividades que tienen por finalidad constatar la implantación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP) y de los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) por parte de los Estados y los asociados de la industria, respectivamente. Las auditorías operacionales son realizadas principalmente por los Estados y la industria mientras que la situación de la reglamentación mundial y la continua observación de las capacidades de vigilancia de los Estados es realizada en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP).

### COMISIÓN TÉCNICA (Cont.)

El Consejo presentará un informe sobre la ejecución del USOAP de la OACI en el marco del enfoque de observación continua (CMA), en el que se proporcionará información sobre la gestión y funcionamiento globales del Programa; las auditorías realizadas; las medidas correctivas adoptadas por los Estados; la situación relativa a la aplicación de los SARPS; y los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional.

El Consejo también presentará una nota sobre la implantación de un conjunto integral de herramientas en línea para el análisis y presentación de informes relativos a la seguridad operacional para finalizar la transición de los actuales informes, presentados en formato impreso, a los informes presentados en línea, en formato electrónico.

El Consejo presentará también un informe de situación relativo a la protección de la información sobre seguridad operacional y al intercambio de dicha información.

#### **Cuestión 30: Seguridad operacional de la aviación — Apoyo a la implantación**

El logro de los objetivos de mejoramiento de la seguridad operacional, plasmados en el GASP, se consigue con la colaboración de los Estados, las organizaciones regionales de seguridad operacional y los asociados de la industria. Sus iniciativas se coordinan por medio de los RASG. Los RASG también sirven de “agentes impulsores” regionales, que se esfuerzan continuamente por lograr los objetivos de seguridad operacional y consolidar los análisis e informar sobre los resultados regionales, los cuales se comparten en línea con los Estados, organizaciones regionales de seguridad operacional y asociados de la industria. Estos resultados regionales se analizan más a fondo en la Sede de la OACI con miras a establecer tendencias mundiales y la transparencia se logra mediante la publicación del Informe anual de la OACI sobre seguridad operacional.

El Consejo presentará un informe sobre el establecimiento de los RASG y los avances realizados por los mismos a escala mundial, así como los programas de trabajo previstos para los próximos tres años.

#### **Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación — Cuestiones emergentes**

Basándose en los datos recopilados y el análisis de los mismos, el Consejo presentará un informe sobre las cuestiones emergentes en materia de seguridad operacional que deberían abordarse a escala mundial por intermedio de la OACI. Estas cuestiones, que incluyen entre otras, el mayor grado de automatización en el puesto de pilotaje y su efecto en la actuación humana, son factores contribuyentes de los tipos de accidentes que representan un porcentaje predominante de muertes en los últimos años, que comprenden, por ejemplo, la pérdida de control y el impacto contra el suelo sin pérdida de control. En el informe se presentarán recomendaciones sobre la mejor manera de destinar recursos para resolver las cuestiones identificadas.



**COMISIÓN TÉCNICA (Cont.)****Cuestión 32: Navegación aérea — Política**

Las mejoras de navegación aérea se planifican y coordinan por intermedio de la OACI y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) utilizando el Plan mundial de navegación aérea (GANP) como base. El Plan mundial de la OACI enmendado organiza los requisitos de modernización de infraestructuras y procedimientos para optimizar la eficiencia en una serie de módulos de mejoras operacionales con plazos de implantación flexibles cuya descripción se detalla en las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU). La estrategia ASBU tiene como objetivo lograr un sistema mundial de navegación aérea sin discontinuidades mediante una estructura convenida de áreas de gestión del tránsito aéreo (ATM) homogéneas y corrientes principales de tránsito y áreas de encaminamiento.

Las mejoras de navegación aérea se basan principalmente en el marco ASBU elaborado en colaboración con los Estados y la comunidad aeronáutica. Se están preparando revisiones más significativas de política relacionadas con el GANP para someterlas a la aprobación del Consejo y la ratificación por la Asamblea de la OACI.

El Consejo presentará un informe global sobre los resultados de la Duodécima Conferencia de navegación aérea así como las recomendaciones de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo relacionadas con criterios no técnicos que son cruciales para la implantación sostenible de las ASBU. En el marco de esta cuestión del orden del día, se solicitará la aprobación con respecto a varios de los resultados de las Conferencias. El Consejo también solicitará la ratificación por la Asamblea del GANP revisado. En el marco de esta cuestión del orden del día pueden analizarse cuestiones relacionadas con las ASBU que corresponden al ámbito del Plan mundial, por ejemplo, la navegación basada en la performance, y la información de vuelo y flujo para el entorno cooperativo (FF-ICE).

**Cuestión 33: Navegación aérea — Normalización**

Se ha finalizado la elaboración de todas las normas para los módulos del Bloque 0 de las ASBU y se ha iniciado el proceso de aplicación. Los módulos de los Bloques 1, 2 y 3 de las ASBU están en proceso de evaluación con el objeto de determinar la necesidad de enmendar, suprimir o elaborar nuevos SARPS.

El Consejo presentará, como parte de las medidas de seguimiento de la Duodécima Conferencia de navegación aérea, una estrategia para la elaboración de los SARPS necesarios para abordar los módulos del Bloque 1 de las ASBU.

**Cuestión 34: Navegación aérea — Control y análisis**

Los seis PIRG de la OACI se encargan de la planificación e implantación de sistemas regionales de navegación aérea (GANP). Los programas de trabajo regionales se derivarán del Plan mundial de navegación aérea basándose en las necesidades operacionales. Se efectuarán continuamente ajustes tácticos a los programas de trabajo y se presentarán informes en línea sobre una base regional. El análisis de los datos notificados se efectúa en forma colaborativa. Los resultados se publican posteriormente en el Informe mundial anual de capacidad y eficiencia de la navegación aérea, de la OACI, que luego facilita la determinación de los ajustes tácticos anuales a los programas de trabajo regionales.

**COMISIÓN TÉCNICA (Cont.)**

El Consejo someterá un plan para la presentación de informes de los PIRG y de las actividades regionales asociadas con las tareas de implantación de navegación aérea, que comprenderá información sobre los beneficios ambientales que se logran mediante dicho trabajo. Asimismo, el Consejo presentará una propuesta para la armonización de las actividades de los PIRG en todas las regiones a fin de hacerlas coincidir con los ciclos de planificación y presentación de informes del GANP.

El Consejo presentará una *Declaración consolidada sobre las políticas permanentes de la OACI y métodos conexos específicamente relacionados con la navegación aérea* y presentará la política de la OACI en asuntos del espectro de radiofrecuencias (CMR-15 de la UIT).

El Consejo también presentará una nota de estudio sobre la implantación de un conjunto integral de herramientas para el análisis y la presentación de informes de navegación aérea para finalizar la transición de los actuales informes, presentados en formato impreso, a los informes presentados en línea, en formato electrónico.

**Cuestión 35: Navegación aérea — Apoyo a la implantación**

Los PIRG sirven de “agentes impulsores” regionales, que se esfuerzan continuamente por lograr los objetivos de navegación aérea, consolidar los análisis e informar sobre los resultados regionales, los cuales se comparten en línea con los Estados y asociados de la industria.

El Consejo presentará un informe sobre las actividades de planificación, los retos relacionados con la ejecución y una estructura para hacer el seguimiento del avance a escala regional y nacional de las mejoras por bloques del sistema de aviación en el Plan mundial de navegación aérea.

**Cuestión 36: Navegación aérea — Cuestiones emergentes**

Basándose en los datos recopilados y el análisis de los mismos, el Consejo presentará un informe sobre las cuestiones emergentes que requieran ser abordadas durante el trienio, incluidas la actualización de las disposiciones relacionadas con los programas de optimización de los Estados y las ASBU.

**Cuestión 37: Progreso realizado en la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI)**

De conformidad con la Resolución A37-7 de la Asamblea, el Consejo informará sobre la situación de la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI).

**Cuestión 38: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

## COMISIÓN ECONÓMICA

### **Cuestión 39: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012**

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

### **Cuestión 40: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política**

El Consejo presentará una definición de desarrollo sostenible del transporte aéreo, que engloba todas las partes interesadas del sector del transporte aéreo con miras a lograr servicios aéreos eficientes y fiables, así como un informe preliminar en el que se evaluará el desarrollo sostenible del transporte aéreo. El Consejo también presentará un informe sobre los resultados de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6) celebrada del 18 al 22 de marzo de 2013. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* (Resolución A37-20 de la Asamblea).

### **Cuestión 41: Reglamentación económica del transporte aéreo internacional**

El Consejo presentará un informe sobre la evolución en materia de reglamentación económica de los servicios de transporte aéreo internacional. Basándose en los resultados generales de las Conferencias de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN), el Consejo también presentará un informe sobre la función de la OACI y las actividades destinadas a facilitar y apoyar el proceso de liberalización.

### **Cuestión 42: Aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea**

El Consejo informará sobre la evolución de los aspectos económicos y de organización de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea y sobre el progreso realizado en la aplicación por los Estados de las políticas y orientaciones de la OACI sobre derechos impuestos a los usuarios. El Consejo también informará sobre la financiación y gestión de la infraestructura aeronáutica.

### **Cuestión 43: Datos de Aviación — Seguimiento y análisis**

El Consejo presentará un informe sobre la evolución de las actividades de pronóstico de tráfico. El Consejo también presentará un informe sobre las actividades de análisis económico de la Organización, comprendida la evolución del Programa de estadísticas como resultado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Décima Reunión departamental de la estadística (STA/10). Se proporcionará información sobre la implantación del sistema integrado de las Naciones Unidas de recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas internacionales como acción concertada para ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas estadísticos.

### **Cuestión 44: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Económica**

Esta cuestión está destinada a temas relacionados con el desarrollo sostenible del transporte aéreo que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

**COMISIÓN JURÍDICA****Cuestión 45: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012**

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

**Cuestión 46: Actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación civil internacional y que no están previstos en los actuales instrumentos de derecho aeronáutico**

El Consejo presentará un informe sobre la labor jurídica relacionada con la modernización del Convenio de Tokio (1963). Asimismo, presentará un informe sobre el avance realizado en relación con las ratificaciones de los instrumentos de Beijing.

**Cuestión 47: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica**

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico que no estén comprendidos en la Cuestión 46 y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo.

**Cuestión 48: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Jurídica**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

-----

## COMISIÓN ADMINISTRATIVA

### **Cuestión 49: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012**

Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011, 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

### **Cuestión 50: Presupuestos para 2014, 2015 y 2016**

En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2014, 2015 y 2016, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.

El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares.

### **Cuestión 51: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio**

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 38º período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

### **Cuestión 52: Cuotas atrasadas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia**

El Consejo informará a la Asamblea acerca de las cuotas atrasadas vencidas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia correspondientes a 1990, 1991 y 1992.

### **Cuestión 53: Cuotas atrasadas**

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las cuotas atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A37-32 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados miembros cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 9 y 10.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 2.

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA (Cont.)**

De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A37-32 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo. El Consejo informará sobre las decisiones adoptadas y formulará las recomendaciones que estime apropiadas a este respecto.

De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará sobre los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.

**Cuestión 54: Contribuciones al Fondo general para 2014, 2015 y 2016**

Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.

De conformidad con la Resolución A37-32 de la Asamblea, el Consejo informará acerca de sus resultados y recomendaciones después de examinar la metodología empleada para calcular las escalas de cuotas y, en particular, el principio de limitación, que se define en la Resolución A36-31, Cláusula dispositiva 1 e).

**Cuestión 55: Informe sobre el Fondo de capital circulante**

De conformidad con la Resolución A37-28, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.

**Cuestión 56: Disposición del superávit de efectivo**

De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo.

**Cuestión 57: Enmienda del Reglamento financiero**

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo informará a la Asamblea sobre las medidas que ha adoptado para enmendar el Reglamento financiero.

**Cuestión 58: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012**

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.

**Cuestión 59: Nombramiento del Auditor externo**

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.

**Cuestión 60: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— FIN —